

Hemav Technology, S.L.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de septiembre de 2021 de la sociedad Hemav Technology, S.L. (la "**Sociedad**"), se convoca a la Junta General Extraordinaria de socios, a celebrarse en el domicilio social, sito en la calle de la Font Santa 46, 08970, Sant Joan Despí, Barcelona, el próximo día 7 de octubre de 2021, a las 16:00 horas, para deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

- Primero** Aumento de capital social mediante la creación de nuevas participaciones sociales por compensación de créditos.
- Segundo** Modificación del artículo 7º de los estatutos sociales de la Sociedad.
- Tercero** Modificación del artículo 21º de los estatutos sociales de la Sociedad.
- Cuarto** Creación de un nuevo apartado 5º del artículo 14º de los estatutos sociales de la Sociedad.
- Quinto** Creación de un nuevo apartado 8º del artículo 22º de los estatutos sociales de la Sociedad.
- Sexto** Aprobación de la remuneración máxima a percibir por el consejero con funciones ejecutivas de la Sociedad.
- Séptimo** Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 3.1(b) del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, podrá asistir a la Junta General mediante videoconferencia telefónica múltiple. A tal fin, la Sociedad habilita el siguiente sistema para que los Sres. Socios puedan conectarse a la reunión:

- Enlace: <https://bit.ly/3tZvz0A>

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 287 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración, a partir de la publicación de la presente convocatoria de la Junta General, pondrá a disposición de todos los socios el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas cuya aprobación se somete a la Junta General, así como el correspondiente informe del Consejo de Administración sobre el aumento de capital por compensación de créditos para que puedan los socios pedir su entrega o envío gratuitos.

Igualmente, se recuerda a los señores socios el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los estatutos sociales y la legislación vigente. El derecho de asistencia, representación y voto a la Junta se ajustará a lo dispuesto en los estatutos sociales de la Sociedad, el pacto de socios y la legislación vigente.

En caso de que prevea no asistir a la Junta General, le informamos de que puede delegar su voto a favor de cualquier persona, aunque ésta no sea socio. A tal efecto, en la página web encontrará un modelo de carta de delegación para esta Junta General, por si resultase de su interés y en la que, en su caso, deberá completar los datos de la persona a favor de quien delega.

Asimismo, es muy importante que, además de firmar la carta de delegación, la complete con su nombre y apellidos o, en su caso, denominación social y la remita a las oficinas de la Sociedad con anterioridad a la celebración de la Junta General.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 23 de septiembre de 2021
D. Xavier Silva García
Presidente del Consejo de Administración

